



ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL “SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE PRESENCIA, PERMISOS Y ACCESO PARA LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS”.

EXPTE. B5003/2020/5

En Oviedo, en la sala de reuniones del edificio administrativo de la Junta General, 4ª planta de la calle Cabo Noval, nº 9, siendo las 12:00 horas del día 7 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del “Sistema integral de gestión de presencia, permisos y acceso para la Junta General del Principado de Asturias”, designada por Resolución de 14 de abril de 2021, del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTE: D. Agustín Cernuda del Río, Jefe de Sección de Informática del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General.

VOCALES:

- D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor (asiste telemáticamente).
- D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado.
- Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

SECRETARIO: D. Francisco Areces García, del Área de Gestión Administrativa, en sustitución de la Jefa de la Sección de Asuntos Generales.

La Mesa, reunida en la forma indicada, examina el informe elaborado por el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, demandante de la contratación, que, de acuerdo con la cláusula 12 del PCAP, ha analizado y valorado la memoria técnica presentada por la empresa licitadora admitida a la vista de los criterios establecidos en el PCAP y en el que, tras analizar la documentación técnica aportada, propone asignar la siguiente puntuación, que se traslada al Portal de Licitación Electrónica y que se desglosan en el Anexo a esta acta:

EMPRESA	PUNTUACIÓN MEMORIA TÉCNICA
ECOCOMPUTER, S.L.	18

La Mesa de Contratación, asume el informe del Servicio y las puntuaciones propuestas.

Conforme a la cláusula 12 del PCAP, a fin de dotar de una mayor transparencia y publicidad al procedimiento, se ha cursado invitación a la empresa licitadora para participar por medios telemáticos en este acto. A las 12:05 horas, se inicia la conexión con la empresa ECOCOMPUTER S.L., representada por don Rafael Sierra.



Junta General
del Principado de Asturias

El acto comienza dando a conocer el resultado de la evaluación de la documentación contenida en el archivo electrónico nº 1, que se ha incorporado al Portal de Licitación Electrónica.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico nº 2, que contiene la “Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, en concreto, la proposición económica y las condiciones de garantía ofertadas. El resultado es el siguiente:

EMPRESA	Precio	IVA	Precio total/hora	Condiciones de garantía
ECOCOMPUTER, S.L.	10.454,25	2.195,39	12.649,65	2 años

La Mesa comprueba que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados de acuerdo con los criterios de la cláusula 11.2. del PCAP, al ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. En consecuencia, se dará audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. El plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta será de cinco días hábiles.

Una vez abiertas las ofertas, conocido su contenido y advertido de la que proposición puede ser considerada desproporcionada o anormal, el representante de la empresa licitadora asistente al acto abandona la reunión.

En consecuencia, la Mesa acuerda dar audiencia a la empresa ECOCOMPUTER, S.L. para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, concretamente, pedirá justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.



Junta General
del Principado de Asturias

La Mesa de contratación, tras solicitar el asesoramiento técnico del servicio proponente, evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente, cuando son las 12:20 horas, da por concluida la sesión, levantándose este Acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la Mesa de Contratación, conmigo la Secretaria, que certifico.

El Presidente,

Agustín Cernuda del Río

Letrado,

Marco Fernández Gutiérrez

Secretario

Francisco Areces García

Interventor,

Rodolfo Álvarez Menéndez

Vocal,

Encarnación Virgós Sáinz



ANEXO

Criterios de valoración	Puntuación máxima	Resultado Ecocomputer S.L.
Características técnicas de los sistemas suministrados	6	4
Metodología de trabajo	4	4
Adecuación de la solución a la casuística de la JGPA	10	8
Usabilidad de las soluciones propuestas	1	0,5
Plan de formación	2	1,5
	Nota de corte: 11,5	18
	Puntuación	18